

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-44/21

Colombia. Préstamo a Bosques Solares de los Llanos 1, S.A.S. E.S.P., Bosques Solares de los Llanos 2, S.A.S. E.S.P., y Bosques Solares de los Llanos 3, S.A.S. E.S.P.

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“BID Invest”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de BID Invest (actuando por sí y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”), actuando por sí y como administrador del Fondo para una Tecnología Limpia (“CTF”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Bosques Solares de los Llanos 1, S.A.S. E.S.P., Bosques Solares de los Llanos 2, S.A.S. E.S.P., y Bosques Solares de los Llanos 3, S.A.S. E.S.P., tres compañías constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de Colombia, con el objeto de otorgarles financiamiento para financiar un portafolio de tres plantas solares fotovoltaicas con una capacidad instalada total de 81,6 MW, así como sus líneas de transmisión y obra civil en Colombia. El financiamiento consistirá en: (i) un préstamo por un monto en pesos colombianos de hasta COP\$61.750.000.000 a ser financiado con fondos del Capital Ordinario del BID, (ii) un préstamo subordinado por un monto de hasta US\$1.000.000 a ser financiado con fondos de BID Invest, y (iii) un préstamo por un monto de hasta US\$9.000.000 (denominado en pesos colombianos) a ser financiado con recursos del CTF. El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1092. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 5 de octubre de 2021)